



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

RELACIONES PUBLICAS  
**CARGO**

Municipalidad Distrital de Yura  
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA  
**RECIBIDO**  
09 ENE 2015

Reg. N° ..... Folios: .....  
Firma: ..... Hora: 2:50  
NO SIGNIFICA CONFORMIDAD

## ACUERDO DE CONCEJO N° 001 -2015/MDY

Yura, 06 de enero de 2015

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal realizada el 05 de enero de 2015 el Informe N° 001-2015-MDY-GAF emitido por la Gerencia de Administración Financiera, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Gerencia de Administración Financiera mediante el Informe N° 001-2015-MDY-GAF, de fecha 05 de enero de 2015, propone a los nuevos responsables titulares y suplentes del registro de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Yura;

Que, en cumplimiento a la Directiva de Tesorería N° 001-EF/77.15 referida para los Gobiernos Locales, en los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49 establece; la responsabilidad del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad, recaen directamente en el titular en el Directorio de Administración o funcionario que haga sus veces y el tesorero; además pudiendo designarse hasta dos suplentes no pudieron ser ningún personal que labore en las áreas de caja, control interno, abastecimiento y logística o que tenga labores de registro de contable prohibición que alcanza al Contador General de esta Entidad Edil;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de enero de 2015 y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD**;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO 1°: DESIGNAR** a los **RESPONSABLES** del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Yura ante el Banco de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES	CARGO	DNI
Lic. Ofelia Leonor Pino Colque	Gerente de Administración Financiera	29259433
Sr. Álvaro Jesús Aguilar Chirio	Tesorero (e)	29626844
SUPLENTES	CARGO	DNI
Arq. Sonia Hilda Matta Zegarra	Gerente Municipal	29327982
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huamán	Gerente de Secretaría General	29726135





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

Considerando que las Cuentas Bancarias que maneja la Municipalidad Distrital de Yura ante el Banco de la Nación son las siguientes:

N° DE CUENTA	DENOMINACION
0101-041611	FONCOMUN
0101-049116	COMEDOR, HOGARES. ALBERGUES
0101-049388	GASTOS CORRIENTES
0101-067173	PRESUPUESTO
0101-066797	REGALIAS
0101-089347	FONCODES
0101-122549	T_URBANO
0101-125904	CUENTA CENTRAL
0101-140598	D. CIVIL
0101-166538	DONACIONES



presente.

**Artículo 2°.-Dejar** sin efecto toda aquel Acuerdo de Concejo Municipal que se oponga a la

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Luis Harry Gómez Ramírez*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Lic. Giovanna P. Acrota Huamán*  
SECRETARIA GENERAL

Gpah/  
c.c. Gerencia Municipal  
c.c. Gerencia de Administración Financiera  
c.c. Sub Gerencia de Tesorería  
c.c. Banco de la Nación  
c.c. Interesados  
c.c. Gerencia de Planificación y Presupuesto